ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Álvez

Da Ma Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D. Alberto Lasarte Bóveda

D. José Antonio Isasi Urrez

Da Mertxe Ruiz de Argandoña Villar

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

Mª Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las catorce horas quince minutos del día veinte de febrero de dos mil catorce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL

El señor alcalde expone que como esta moción no ha pasado por Comisión procede votar la urgencia.

A continuación se pasa a votar la urgencia, que es aprobada por UNANIMIDAD.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, da lectura a la moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

"José Ignacio Sáenz Iraizoz, concejal del grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, al amparo del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene el honor de presentar la siguiente moción:

JUSTIFICACIÓN

El conflicto que plantea contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en sus artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas.

Propone al Pleno:

- 1º.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los artículos 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.
- 2º.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el artículo 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (artículo 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.
- 3º.- Facultar y encomendar al alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, colegiada nº 1040 del llustre Colegio de Procuradores de Madrid, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, (BOE nº 132 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución."

El mismo concejal manifiesta que será breve. Espera que les haya dado tiempo a todas y todos a leer el documento, la argumentación. Básicamente el grupo municipal socialista junto con otros municipios de todo el Estado en una forma que consideran la más justa han decidido llevar esto a los tribunales para parar la reforma de la administración local. ¿Por qué esto? Porque creen que se hace una barbaridad jurídica y se atenta contra el principio de autonomía municipal. La administración local es la primera administración que da servicios y es la más cercana a la ciudadanía. Con esta reforma del partido popular lo que se pretende es que al final los ayuntamientos se queden sin tener capacidad de gestión, en algo simbólico, y abriría puertas a ciertas privatizaciones de servicios públicos. Dicho esto, los socialistas que siempre han creído en la autonomía municipal, con sus aciertos y sus errores, consideran fundamental defender desde este ayuntamiento, también defienden a sus vecinos y vecinas, sus libertades como ciudadanos y ciudadanas que pagan impuestos. Y por su parte nada más que decir, cree que han quedado claros los motivos.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo puede exponer su postura.

Por el portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, se expone lo siguiente:

La postura de este grupo municipal pasa en primer lugar por resaltar el gran trabajo realizado por el Grupo Parlamentario de EAJ/PNV en Madrid para lograr que la Ley 27/2013 recoja la singularidad de nuestros derechos históricos respecto al régimen local vasco. Ello se ha logrado a través de la introducción de tres disposiciones adicionales que actualizan el régimen foral vasco en la materia. La primera, dando una nueva redacción a la actual disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. La segunda disposición, adaptando las modificaciones introducidas en la actual Ley de Haciendas Locales a nuestro propio régimen foral a través de una nueva formulación de su disposición adicional octava. Por último, la tercera disposición adicional introducida lo es a la propia Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, bajo el título de Régimen aplicable a la Comunidad Autónoma del País Vasco (disposición adicional primera).

A la vista de lo expuesto pueden afirmar que la realidad municipal vasca tiene unas características específicas y diferenciadoras de la del régimen común, realidad vasca diferenciada que no es contemplada en absoluto en el escrito presentado por el partido socialista en el que se formula la defensa de la autonomía local.

Las cláusulas de foralidad citadas permiten que el régimen local vasco se configure con elementos de singularidad tan relevantes como que la administración local vasca tenga como único interlocutor a las respectivas instituciones vascas y no a los Ministerios del Gobierno central, o que el ámbito competencial local sólo quede condicionado al marco decisorio vasco. Las peculiaridades históricas de las entidades locales y/o forales de los Territorios Históricos quedan también amparadas y respetadas (en su caso alavés: los Concejos, las Hermandades de Servicios y las Cuadrillas). Las relaciones de los municipios vascos con las instituciones que ejerzan funciones derivadas de la tutela financiera, se agotarán dentro de la propia Comunidad Autónoma, sin interferencias estatales, reconociéndose así mismo una serie de peculiaridades derivadas del sistema económico-financiero propio como puede ser la facultad de las Diputaciones Forales para concretar las reglas necesarias para la formulación de los planes económico-financieros y para determinar las reglas para el cálculo del coste efectivo de los servicios que prestan aquellas. También serán los Territorios Históricos los que fijen los límites máximos totales del conjunto de retribuciones y asistencias de los miembros de las Corporaciones Locales, del personal eventual, del resto del personal al servicio de éstas, así como de los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Igualmente la tutela del régimen económicofinanciero de los entes locales vascos sigue en su ámbito sin desplazarse hacia el Gobierno central.

Como ha quedado reflejado, y gracias a la acción parlamentaria de EAJ/PNV, la perspectiva municipal en Euskadi ha adquirido una nueva dimensión ya que se posibilita de una manera hasta el presente desconocida, una visión, tratamiento y funcionamiento del conjunto institucional vasco, en sus tres niveles territoriales, de una manera mucho más integrada, eficaz, eficiente, coordinada, colaborativa y sin interferencias ajenas al mismo. Nunca, en su historia reciente, han estado en mejor situación para enhebrar entre sí los distintos niveles institucionales de su País.

Consideran, por todo lo expuesto, que las peculiaridades legales del municipalismo vasco lo hacen diverso del resto del Estado y que, en consecuencia, el trabajo que en este momento toca a esta Corporación y respecto a la cuestión ahora tratada no es tanto el plantear conflicto ante el Tribunal Constitucional como el colaborar, en la medida de sus posibilidades, a la definición de los marcos, reglas y órganos que les lleven a una articulación más entrelazada, colaborativa y eficiente del conjunto institucional vasco. Creen que se lo deben a sus ciudadanos.

Su grupo ha conseguido sus objetivos, defender la foralidad y peculiaridad diferenciada vasca, y ello les permite configurar un marco municipal propio.

Han trabajado y deben resaltar su labor.

Ahora, lo que toca es establecer la coordinación entre el Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y EUDEL para desarrollar su propio espacio local, esa es su preocupación.

Por último, también muestran su solidaridad hacia los municipios del estado, pero en aras a su autonomía, el acuerdo de recurrir lo tienen que tomar ellos.

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, expone que su grupo ya ha traído dos veces a este Pleno una moción en contra de la Ley de Racionalización de la Administración Local. Destacar el oportunismo del partido socialista como ha hecho con otras plataformas como por ejemplo con la de la hipoteca, ya que ha hecho suyos trabajos de otras plataformas locales. A EAJ/PNV decirle que la mejor manera de defender nuestras administraciones, tanto locales como autonómicas, no es aprobando leyes o dejando estas leyes en manos de ciertos grupos políticos, porque aquí hay lagunas muy grandes, porque en Araba manda quien manda, está el partido popular y nadie asegura que no vaya a aplicar esta ley a los municipios.

El mismo concejal continúa su intervención indicando que también hay que mencionar en defensa de la administración local el tema de la financiación, y cómo se ha hecho, durante la última legislatura en la que estuvo gobernando el partido socialista, el reparto del dinero en los ayuntamientos afines a los grupos que estaban gobernando en ese momento en el Gobierno Vasco. En la anterior legislatura sacó provecho Nanclares de la Oca que estaba gobernada por el PSE-EE y en esta legislatura tanto el Partido Nacionalista Vasco como el Partido Popular han repartido un millón y pico de euros en sus ayuntamientos. Y una manera de defender la autonomía de los ayuntamientos sería con un reparto equitativo de esas cantidades. Su grupo va a apoyar la moción.

La portavoz de DTI/AIA, Da Ma Milagros Visaires Galdós, manifiesta lo siguiente:

Su grupo considera que la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local tiene un objetivo principal y es el de abrir las puertas a la privatización de los servicios y recursos. Es un ataque directo al futuro de los ayuntamientos pequeños ya que se abren todas las puertas para que los ayuntamientos que no cumplan con los objetivos económicos y financieros establecidos en la ley puedan ser intervenidos por las Diputaciones y Comunidades Autónomas. Limita totalmente las competencias y los recursos financieros de los ayuntamientos. La anterior ley venía a decir que la prestación de servicios a los ciudadanos debía ejercerse desde la administración más cercana a estos, es decir, desde las administraciones locales.

La nueva ley no solo incumple este principio sino que además menoscaba y ataca directamente al principio de la autonomía municipal consagrado en la Constitución.

Habla esta ley de competencias impropias de los municipios, cuando lo que hasta ahora han hecho los municipios ha sido ejercer competencias ante la incompetencia del Estado o de la Comunidad Autónoma o de la Diputación Foral correspondiente, en función del tipo de servicio que se prestaba o complementaba por parte de los ayuntamientos. Es decir, esta ley en vez de preocuparse por reforzar las competencias de los ayuntamientos que están más cercanos a los ciudadanos las limita y coarta y además no asegura la sostenibilidad económica de los servicios existentes.

Su grupo aboga por una potenciación de la administración local y de una regulación de su financiación bajo los criterios de objetividad, imparcialidad, libre concurrencia y transparencia, que deje fuera, como bien ha dicho su compañero de EH Bildu, las subvenciones hechas a dedo, es decir, las subvenciones nominativas, que anualmente y consecutivamente ven en los presupuestos de Araba.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quería decirle a EH Bildu que el Partido Nacionalista Vasco ya lo ha defendido y los resultados se verán más adelante. Y respecto al reparto señalar que mire cómo se está repartiendo el dinero en Guipúzcoa.

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, quería puntualizar que al contrario de lo que dice el concejal de EAJ/PNV, Gipuzkoa sería un ejemplo a tener en cuenta en cuanto al reparto equitativo. Aquí en Araba tanto el Partido Nacionalista Vasco como el Partido Popular se están repartiendo millones de euros en sus ayuntamientos para hacer pistas de pádel, cuando en otros municipios están necesitando dinero simplemente para asfaltar sus calles y poner farolas.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, pregunta al concejal de EH Bildu: ¿en qué municipio se han hecho pistas de pádel?

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, contesta que en el Ayuntamiento de Elburgo había una partida de unos miles de euros para hacer una pista de pádel cuando otros ayuntamientos no tenían recursos ni para las cosas más elementales. Al final recularon porque se dieron cuenta que no era una actuación muy popular. Es vergonzoso que en algunos ayuntamientos no se tenga ni para poner unas farolas y en otros se estén haciendo pistas de pádel.

El señor alcalde quería aclarar que la pista de pádel no está pero los ciento veinte mil euros tampoco están. Es decir, la pista de pádel no está pero el reparto del dinero al final se lo llevó el ayuntamiento correspondiente. A él lo que más gracia le hace de toda esta explicación que ha dado el grupo EAJ/PNV es que aboga por la colaboración porque se la deben a sus ciudadanos. Y él se pregunta: ¿colaboración para qué? ¿Dónde está la colaboración para repartir el dinero? ¿Eso no se lo deben a sus ciudadanos? ¿Ese millón doscientos mil euros que se los han repartido en las últimas nominativas por no hablar de las de hace dos o tres años, sólo se lo deben a sus ayuntamientos? ¿Ahí no hay colaboración?

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, comenta que no sabe a qué se está refiriendo el alcalde.

El señor alcalde manifiesta que el concejal ha estado hablando de que hay que apelar a la colaboración de los municipios, de lo que deben a sus ciudadanos... A sus ciudadanos les deben muchas cosas, entre otras cosas servicios que muchas veces no les pueden dar porque no tienen dinero porque alguno se lo reparte. Aquí hay que ser consecuente con todo, y cada uno que apechugue con lo que le corresponde. El Partido Nacionalista Vasco sabrá lo que ha pactado, pero que tenga bien claro que la letra pequeña les dará la razón al final a los que en este momento van a presentar el recurso porque habrá cosas que no las habrá atado como las tendría que haber atado. Está claro que su grupo va a votar a favor de la moción del PSE-EE.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, indica que son cosas que el tiempo dirá, y de las que ahora no pueden hablar. Sin más. Respecto a lo que ha comentado del reparto, ahora no tiene los datos, pero que esté tranquilo el alcalde porque en el siguiente Pleno los va a traer y va a presentar las negociaciones que el Partido Nacionalista Vasco ha mantenido con la Diputación Foral de Álava, y explicarán a dónde han ido los dineros y para qué se han destinado, ya que Pleno tras Pleno les están diciendo lo mismo. Cree que el pacto que se ha hecho con el Partido Popular es bueno para Álava, lo mismo que ha sido bueno para Guipúzcoa el pacto que se ha hecho con Bildu en Guipúzcoa. Exactamente igual. Hay que negociar y se ha sabido negociar. Parece ser que alguien se ha sentido perjudicado pero no sabe el porqué. No obstante, él se compromete en el siguiente Pleno a traer los datos para que todas y todos vean dónde se han empleado esos cinco millones y pico de euros que se han negociado con el Partido Nacionalista Vasco aquí en Álava.

El señor alcalde manifiesta que si el concejal se refiere exactamente a los ochenta y pico mil euros de más que le corresponden al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, parece ser que gracias a la labor del Partido Nacionalista Vasco, que es lo que están vendiendo, decir que eso es una farsa. Es mentira. Esos ochenta y pico mil euros le corresponden al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi porque el Plan Foral de 2011, como todas y todos saben, no se ejecutó porque Diputación en su día guardó ese dinero para, según ellos, nutrir sus propias cuentas, pero ese dinero les correspondía. Pero ese dinero no lo ha recibido el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi por los esfuerzos que ha hecho en las negociaciones el Partido Nacionalista Vasco, sino porque les correspondía por ley.

El señor alcalde continúa su explicación aclarando que esa no es una negociación que ha hecho el Partido Nacionalista Vasco, es una petición que hizo EUDEL y que a través de EUDEL se consiguió el compromiso por parte de Diputación para devolver ese dinero. Pero no está hablando de este dinero, está hablando de un millón doscientos mil euros que se han repartido los veintiséis ayuntamientos del Partido Nacionalista Vasco; ese es el dinero del que está hablando, el otro les corresponde a todos y se ha repartido equitativamente porque les correspondía a todos, tanto a los ayuntamientos del PNV como a los ayuntamientos que no eran del PNV. Sin embargo, hay un millón doscientos mil euros que se han repartido ellos, y al que no han tenido acceso los demás. Y parte de ese dinero se ha destinado al arreglo de iglesias. Como ha señalado el portavoz de EH Bildu hay pueblos que no tienen dinero ni para poner farolas ni para asfaltar, y eso es lo que tienen que denunciar. ¿Esa es la colaboración que pide el Partido Nacionalista Vasco? Pues se ríe de la colaboración que el Partido Nacionalista pide.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, reitera, él se compromete a traer los datos.

El señor alcalde señala que las cifras se las acaba de dar él. No hace falta que el portavoz de EAJ/PNV traiga las cifras. Son vox pópuli. Se han concedido al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi ochenta y pico mil euros, pero no porque los haya negociado el señor Ramiro sino porque le correspondían al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi. Del millón doscientos mil euros no se han llevado ni un euro.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, manifiesta que va a ser muy breve, ni siquiera va a entrar al debate que ha planteado el compañero de EH Bildu. Pero quiere trasladar al portavoz de EAJ/PNV que desde que han pactado con el Partido Popular en Vitoria-Gasteiz, que representa el 80% de la población alavesa, han subido cuarenta y un impuestos, han colaborado en la sangría de los ciudadanos y han arrasado con los beneficios. Y simplemente con el señor Maroto. Y si como son de derechas les gusta el estado medieval que se lo apliquen ellos y no a los demás.

A continuación se pasa a votar la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 7 votos de la concejala y concejales de DTI/AIA, EH BILDU y PSE-EE.

Abstenciones: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

Por lo que por, MAYORÍA, se aprueba la moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas cuarenta y dos minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.